RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: ITI PB/ Producción eventos Pueblos Blancos/ 2021

Expediente GIRO: CONTR 2021 358322

Título: **PRODUCCIÓN DE EVENTOS "PUEBLOS BLANCOS"**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 26 de julio de 2021 se acuerda por la Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, inicio de expediente de contratación denominado **PRODUCCIÓN DE EVENTOS PUEBLOS BLANCOS.**

SEGUNDO: La tramitación de este expediente se ha realizado por el procedimiento abierto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, fijándose un presupuesto total de 137.000,13 € (IVA excluido).

TERCERO: Realizadas todas las actuaciones preparatorias y una vez efectuada fiscalización previa por la Intervención Provincial, mediante acuerdo de la Delegada Territorial de Turismo en Cádiz de fecha 17 de septiembre de 2021 se procede a la aprobación del expediente de contratación.

CUARTO: El procedimiento de licitación se ha realizado de forma electrónica, efectuándose por el órgano de contratación anuncio de licitación en el perfil de contratante con fecha 20 de septiembre de 2021, y determinándose el plazo de presentación de ofertas hasta el día 11 de octubre de 2021 a las 17:01 horas.

Han presentado propuesta de participación las siguientes licitadoras:

LICITADORA	NIF
CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA BARCELO	B83260588
FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA	B91733824

QUINTO: De conformidad con lo estipulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los pliegos que rigen la presente licitación, por la Mesa de contratación designada se han ido celebrando diversas sesiones al objeto de proceder a la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre electrónico 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), en el sobre electrónico 2 (documentación valorable mediante juicios de valor) y sobre electrónico 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas), así como los requerimientos y aclaraciones consideradas oportunas.

SEXTO: Por la Mesa se ha dispuesto de informe emitido por la Comisión Técnica designada al efecto, al objeto de determinar la puntuación respecto a la documentación valorable mediante juicios de valor. Siendo la siguiente:

SUBAPARTADOS	CORP IB BARCELO	FAMILYDIFERENT
VALORACIÓN BLOGUEROS E INFLUENCER PROPUESTOS		
PERFIL Y REPERCUSIÓN (0-4)	2,38	3,50
PUBLICACIONES REALIZADAS (0-4)	0,00	4,00
VALORACION AGENDA DE PROFESIONALES TUR		
Valoración (0-7)	5,00	3,50
PROPUESTAS DE VIAJES: BLOGTRIP Y FAMTRIP		
Singularidad y originalidad (0-6)	3,75	5,25
Planing planteado y fases (0-5)	2,00	2,25
Equipo de trabajo propuesto (0-3)	1,00	2,75
PROPUESTA DE EVENTOS PRESENTACION PORTAL WEB		
Innovación y originalidad del acto (0-2)	0,88	2,00
Agenda de medios de comunicación propuesta (0-2)	1,75	0,75
Planificación de produccion(0-2)	1,38	1,63
PROPUESTA DE PRESENTACION MARCA PB		
Innovación y originalidad del acto (0-4)	1,50	2,25
Agenda de medios de comunicación propuesta (0-3)	2,25	1,00
Propuesta evento off-line y on- line simultanea (0-2)	1,25	2,00
Localización del evento (0-2)	1,38	1,50
Planificación de produccion(0-3)	2,13	1,88
total	**26,65**	**34,26**

SÉPTIMO: Superado el umbral mínimo de puntuación fijado para la documentación a valorar del sobre 2, fijado en 24,50 puntos, ambos licitadores han continuado en el proceso obteniendo la siguientes puntuaciones respecto a la documentación contenida en el sobre electrónico 3:

CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA 129.900,00 €

OFERTA ECONÓMICA (MAX. 28 PTOS.)	7,26
MAYOR NÚMERO DE NOCHES DE VIAJE (MÁX. 10 PTOS.)	10,00
VIDEO DOCUMENTAL BLOGTRIPS Y FAMTRIPS (MÁ. 7 PTOS.)	7,00
REALIZACIÓN DE UN TERCER EVENTO-COMPROMISO (MÁX. 6 PUNTOS)	6,00
TOTAL APLICACIÓN DE FÓRMULAS:	**30,26**

FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA 109.600,10 €

OFERTA ECONÓMICA (MAX. 28 PTOS.)	28,00
MAYOR NÚMERO DE NOCHES DE VIAJE (MÁX. 10 PTOS.)	10,00
VIDEO DOCUMENTAL BLOGTRIPS Y FAMTRIPS (MÁ. 7 PTOS.)	7,00
REALIZACIÓN DE UN TERCER EVENTO-COMPROMISO (MÁX. 6 PUNTOS)	6,00
TOTAL APLICACIÓN DE FÓRMULAS:	**51,00**

Habiéndose determinado la siguiente puntuación global en el proceso de licitación:

	PUNTUACIÓN TOTAL JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA	**34,26**	**51,00**	**85,26**
CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA BARCELÓ	**26,65**	**30,26**	**56,91**

OCTAVO: En sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2021, por la Mesa de contratación se ha comprobado completa y correcta la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta, acordándose por unanimidad elevar propuesta de adjudicación de la citada licitadora.

Visto lo anterior, y considerando los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo estipulado en la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y conforme a la estructura periférica determinada por Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SE RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato denominado PRODUCCIÓN DE EVENTOS "PUEBLOS BLANCOS" a la licitadora, FAMILYDIFERENT, S.L. con CIF B91733824, por importe de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (109.600,10 €), más el IVA legalmente aplicable (21%), VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (23.016,02 €), lo que determina un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (132.616,12€).

SEGUNDO: Notificar por medios electrónicos la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, así como proceder a realizar publicación en el perfil del contratante.

TERCERO: La formalización del presente contrato, no podrá efectuarse antes de transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO		02/12/2021	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Vb8I9GDiQi97FMJqj9dLQcT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO EN CÁDIZ

Fdo.: María Jesús Herencia Montaño

MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO		02/12/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Vb8l9GDiQi97FMJqj9dLQcT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	